UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 893 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3713-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 713-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 2183-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1424-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 1180 y 1525-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 7374-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 207-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de retribución económica al docente Miguel Prado Aronés por el Ciclo Vacacional 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 780-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2024;

Que, a través del Memorando N° 1180-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 22 de julio de 2025, el Vicerrectorado Académico ha solicitado el otorgamiento de retribución económica al docente Miguel Prado Aronés por el Ciclo Vacacional 2024;

Que, con Memorando Nº 1424-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de julio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la retribución económica al docente Miguel Prado Aronés, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2024;

Que, con Opinión Legal Nº 713-2025-UNSCH-OAJ, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado procedente el reconocimiento de pago de la retribución económica a favor del docente Miguel Prado Aronés por el dictado de la asignatura Mecánica de Rocas (MI-346) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y de acuerdo al Plan de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 893 -2025-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO (S/)
Miguel Prado Aronés	Docente del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil	4,000.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	:	0007
CENTRO DE COSTO	:	94.03.01 Vicerrectorado Académico
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 893 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/ywvj